



NOMBRE DEL ESTUDIANTE (POR FAVOR IMPRIMA) _____

ESTUDIANTE I.D. # _____ **ESCUELA:** _____

NOMBRE DEL PADRE / TUTOR: (POR FAVOR IMPRIMA) _____

AVISO A LOS PADRES CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO::

De acuerdo con la ley estatal y federal, la información del directorio puede ser públicamente divulgada a una institución de educación superior (colegios comunitarios, universidades, escuelas de comercio) o representantes militares. La información del directorio puede consistir en el nombre del estudiante, grado, dirección y número de teléfono, fechas de asistencia, estado de inscripción, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y estatura (si es miembro de un equipo atlético), honores y premios recibidos, Fecha y lugar de nacimiento, e imagen en fotografías o video.

Por favor, tenga en cuenta la siguiente declaración del Departamento de Educación de los Estados Unidos: "Reconociendo los retos a los que se enfrentan los reclutadores militares, el Congreso aprobó recientemente una legislación que requiere que las escuelas secundarias proporcionen a los reclutadores militares. Tanto la ley No Child Left Behind de 2001 como la Ley de Autorización de Defensa Nacional para el Año Fiscal 2002 reflejan estos requisitos. De acuerdo con esas leyes, los reclutadores militares tienen derecho a recibir el nombre y dirección de la lista de jóvenes y personas mayores en la escuela secundaria ".

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) permite a las escuelas divulgar información de directorio sin el consentimiento de las siguientes partes o bajo las siguientes condiciones:

- Funcionarios escolares con interés educativo legítimo;

Si el distrito escolar no recibe esta notificación de usted dentro de las dos semanas del recibo de este aviso, se supondrá que su permiso es dado para liberar la información del director de la escuela pública en esta ciudad.

